



AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS Y EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS PARA EL AÑO 2025 A LA EMPRESA SURALIS S.A. (EX SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. O ESSAL), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 116, LETRA c), DEL DECRETO SUPREMO N° 661, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886 SOBRE COMPRAS PUBLICAS.

PUBLICO EXENTO N° 40

PUERTO MONTT, 16 de Enero de 2025

VISTOS:

La Ley de presupuestos N° 21.722, de fecha 13.12.2024, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.634, de fecha 28.11.2023, que moderniza y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en lo referido a las normas del capítulo VII, sobre probidad y transparencia de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 661, de fecha 03.06.2024, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las Resoluciones N° 7 y N° 8, que fijan normas sobre exención del trámite toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y, el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial del MINVU, de la región de Los Lagos; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, mediante el Decreto N° 1456, de fecha 02.11.2002, del Ministerio de Obras Públicas, declara formalizadas las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a la Empresa Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. o ESSAL, actualmente denominada SURALIS S.A.;
- b. Que, el distribuidor del servicio público de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, en la comuna de Puerto Montt, corresponde señalada precedentemente (SURALIS S.A.) cuyos servicios corresponden a las cuentas N° 877555-9 y N° 877576-1, de esta SEREMI MINVU, región de Los Lagos;
- c. Que, la SEREMI MINVU región de Los Lagos, cuenta con fondos para el pago anual del suministro de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas, para el año 2025 y, en este contexto se requiere contratar la prestación del servicio, atendido a que es indispensable para el funcionamiento de los servicios sanitarios y casinos de esta Secretaría Regional Ministerial;
- d. Que, se constató que el servicio requerido no se encuentra licitado en el Catálogo de Convenios Marco, por lo que es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- e. Que, en razón de lo expuesto anteriormente y según lo dispone el artículo 116 letra c), del Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministros y Prestación de Servicios, que prescribe: (...) Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables (...);

- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, para realizar la provisión de fondos descrita en el numeral 3 del considerando precedente;
- g. Que, en mérito de lo antes expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS para realizar el pago del Servicio de suministro de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas para la SEREMI MINVU región de Los Lagos, comuna de Puerto Montt, para el año 2025.
- II. DISPÓNESE EL PAGO a la Empresa SURALIS S.A. RUT N° 96.579.800-5 (Ex Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. o ESSAL), para la prestación del Servicio de suministro de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas para la SEREMI MINVU región de Los Lagos, comuna de Puerto Montt por un monto total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) impuesto incluido.
- III. IMPUTESE EL GASTO, al subtítulo, ítem y asignación presupuestaria 22.05.002, correspondiente al presupuesto año 2025, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos.

Refrendación		Fecha			
		14/1/2025			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

E=fmail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=PUERTO MONTT, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: 40

Timbre: mmkkc75yzb